

INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO MENSUAL # 1

CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO ESPEJO - SECTOR DE LA AVANZADA YEE DE EL DORADO PARROQUIA ALLURIQUÍN – PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS



Elaborado por:

**ING. TAYRON MACIAS SALTOS.
RESIDENTE AMBIENTAL
CONSORCIO PATLLER**

PERIODO DEL 06 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

1. CONTENIDO.

1.	Contenido.....	2
2.	FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO.....	3
3.	ANTECEDENTES.....	3
4.	OBJETIVOS.....	3
5.	METODOLOGÍA.....	4
6.	EVALUACIÓN DE NORMATIVA AMBIENTAL.....	5
7.	EVALUACIÓN DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.....	7
8.	EVALUACIÓN DEL REGISTRO AMBIENTAL.....	9
9.	INTERPRETACION DE RESULTADOS.....	10
10.	PLAN DE ACCIÓN.....	11
11.	ANEXOS.....	12

2. FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Nombre del proyecto:	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO ESPEJO - SECTOR DE LA AVANZADA YE DE EL DORADO PARROQUIA ALLURIQUÍN – PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
Ubicación	Sector de la Avanzada YE de El Dorado
Proponente:	GAD – Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas Abg. Johana
Dirección domicilio:	Av. Monseñor Emilio Lorenzo Stehle s/n y Av. Esmeraldas.
Teléfono	022762949 - 022760663
Supervisión Ambiental:	Ing. Mariela Medina Técnica Gestión Ambiental GADPSDT
Contratista:	Ing. Tayron Macías Residente Ambiental – Consorcio PATLLER
Fiscalizador:	Ing. Carlina Bravo Fiscalización Ambiental

3. ANTECEDENTES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, en cumplimiento a sus competencias exclusivas establecidas en el Art. 42 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, realiza la CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO ESPEJO - SECTOR DE LA AVANZADA YEE DE EL DORADO PARROQUIA ALLURIQUÍN – CANTÓN SANTO DOMINGO - PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS, la referida obra consta de las siguientes características de 35 metros de largo y 9.3 de ancho, con sus respectivos accesos. La obra, cuyo plazo de ejecución es de 180 días, tendrá un costo de 481.612,41 dólares más IVA., fondos financiados por el BDE, incluye la Construcción de bodegas, Replanteo y nivelación del terreno, obras de desvío del cauce, Infraestructura (mejoramiento, zapatas, muros de ala), una superestructura con vigas de acero, hormigón en losa, el Tramo de aproximación conformado por una capa de rodadura asfalto y muros de gavión de protección, la ejecución del proyecto está a cargo de la contratista CONSOCIO PATLLER, los trabajos se dieron inicio el 06 de septiembre de 2021. (Ver Anexo 1 Acta de inicio de trabajos).

el mismo que cuenta con Autorización Administrativa 215662 (Ver anexo 2), Registro Ambiental MAE-RA-2016-271249. (Ver anexo 3).

4. OBJETIVOS

Objetivo General

- Elaborar el Informe Ambiental de Cumplimiento del periodo de evaluación 06 de septiembre al 30 de septiembre del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO ESPEJO - SECTOR DE LA AVANZADA YE DE EL DORADO PARROQUIA ALLURIQUÍN – PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS,”** para presentación ante la Autoridad Ambiental.

Objetivo específico

- Evaluar la normativa ambiental vigente relacionada con el proyecto, las medidas ambientales establecidas en el Plan de Manejo Ambiental y las obligaciones derivadas de la autorización administrativa.

5. METODOLOGÍA.

El informe ambiental de cumplimiento se ha realizado por parte del técnico ambiental del contratista encargado del seguimiento y ha incluido la ejecución de las actividades que se describen a continuación:

- Aplicación de medidas ambientales durante el periodo correspondiente al 06 al 30 de septiembre del 2021
- Revisión y evaluación del marco legal vigente aplicable a las características del proyecto.
- Evaluación de las obligaciones constantes en el Plan de Manejo Ambiental presentado, Registro Ambiental
- Elaboración del Informe Ambiental de Cumplimiento (IAC). Entregado mensualmente.
- Los hallazgos identificados, asociados a las actividades, serán evaluados para determinar su cumplimiento, atendiendo los criterios establecidos en los Art. 499, 500 y 501 del Reglamento de Aplicación del Código Orgánico de Ambiente.

6. EVALUACIÓN DE NORMATIVA AMBIENTAL

Tabla 1 Matriz de evaluación de Normativa Ambiental

N°	NORMATIV	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	Nc-	Nc+	NA		
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PUBLICADO EL 20 DE OCTUBRE DE 2008 - R. O. NO. 449							
1	Art 83. Inciso 6. "Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible.	X				Durante la etapa de ejecución de la vía se tomarán en cuenta dichos criterios.	
CODIGO ORGANICO DE AMBIENTE / CAPITULO II GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS Y DESECHOS SOLIDOS NO PELIGROSOS							
2	Art. 231.- Obligaciones y responsabilidades, numeral 3. Los generadores de residuos, en base al principio de jerarquización, priorizarán la prevención y minimización de la generación de residuos sólidos no peligrosos, así como el adecuado manejo que incluye la separación, clasificación, reciclaje y almacenamiento temporal; en base a los lineamientos establecidos en la política nacional y normas técnicas.	X					En las instalaciones del campamento se han colocado dos recipientes para la clasificación de los desechos sólidos no peligrosos, un tanque para los desechos orgánicos y un tanque para desechos inorgánicos. Ver
REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS							
3	Art. 150.- Los constructores y contratistas respetarán las ordenanzas municipales y la legislación ambiental del país, adoptarán como principio la minimización de residuos en la ejecución de la obra. Entran dentro del alcance de este apartado todos los residuos (en estado líquido, sólido o gaseoso) que genere la propia actividad de la obra y que en algún momento de su existencia pueden representar un riesgo para la				X	No se han determinado en las instalaciones del proyecto desechos peligrosos.	
4	Art. 151.- Los constructores y contratistas son los responsables de la disposición e implantación de un plan de gestión de los residuos generados en la obra o centro de trabajo que garantice el cumplimiento legislativo y normativo vigente.				X	No se han determinado en las instalaciones del proyecto desechos peligrosos.	
REGLAMENTO DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE AMBIENTE							
5	Art. 488. Informes ambientales de cumplimiento. - Los informes ambientales de cumplimiento deberán ser presentados por los operadores de proyectos, obras o actividades regularizados mediante registro ambiental, con el fin de evaluar la observancia y cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental, de acuerdo a los lineamientos que para el efecto emita la Autoridad Ambiental Nacional.	X				Durante la etapa de ejecución de la vía se tomarán en cuenta dichos criterios se presentará un informe mensual de cumplimiento ambiental y al finalizar el proyecto se entregará un informe consolidado	
6	Art. 489. Periodicidad de informes ambientales de cumplimiento. - Los proyectos, obras o actividades regularizadas mediante registro ambiental deberán presentar a la Autoridad Ambiental Competente un informe ambiental de cumplimiento una vez transcurrido un (1) año desde el otorgamiento de dicha autorización administrativa y posteriormente cada dos (2) años.	X				Durante la etapa de ejecución de la vía se tomarán en cuenta dichos criterios se presentará un informe mensual de cumplimiento ambiental y al finalizar el proyecto se entregará un informe consolidado para presentar a la Autoridad Ambiental	

ACUERDO MINISTERIAL 061

Capítulo VI Gestión Integral De Residuos Sólidos No Peligrosos, y Desechos Peligrosos y/o Especiales Art. 60 del Generador; todo generador de residuos y/o desechos sólidos no peligrosos debe:						
7	a) Tener la responsabilidad de su manejo hasta el momento en que son entregados al servicio de recolección y depositados en sitios autorizados que determine la autoridad competente.	X				Los desechos son llevados hasta el campamento para su disposición final.
8	b) Tomar medidas con el fin de reducir, minimizar y/o eliminar su generación en la fuente, mediante la optimización de los procesos generadores de residuos.	X				En las instalaciones del proyecto se realiza la clasificación los desechos en la fuente (Ver Anexo 4)
9	c) Realizar separación y clasificación en la fuente conforme lo establecido en las normas específicas.	X				
10	d) Almacenar temporalmente los residuos en condiciones técnicas establecidas en la normativa emitida por la Autoridad Ambiental Nacional.	X				
11	Art. 61 De las prohibiciones. - No depositar sustancias líquidas, pastosas o viscosas, excretas, ni desechos peligrosos o de manejo especial, en los recipientes destinados para la recolección de residuos sólidos no peligrosos.				X	No se han determinado ningún tipo de sustancia en las instalaciones del proyecto
ACUERDO MINISTERIAL 097 A: Anexo 2 Norma de calidad ambiental de recurso suelo y criterios de remediación para suelos contaminados.						
12	4.2.1. Sobre las actividades generadoras de desechos sólidos no peligrosos. - Toda actividad productiva que genere desechos sólidos no peligrosos, debe implementar una política de reciclaje o reuso de los mismos. Si el reciclaje o rehúso no es viable, los desechos deberán ser dispuestos de manera ambientalmente aceptable.	X				En las instalaciones del campamento se han colocado dos recipientes para la clasificación de los desechos sólidos no peligrosos, un tanque para los desechos orgánicos y un tanque para desechos inorgánicos. Ver Anexo 4)
NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN-ISO 3864-1:2013						
13	Principios de diseño para señales de seguridad e indicaciones de seguridad.	X				Señalización ubicada en obra (Ver Anexo 5)
RESUMEN		10	0	0	3	
		77%	0%	0%	23%	

7. EVALUACIÓN DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Tabla 2 Matriz de evaluación del PMA

No	MEDIDAS	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	Nc -	NA		
Plan de cierre y abandono del área						
1	Entrega de los residuos sólidos como escombros a escombreras			X	El proyecto se encuentra en etapa de construcción por lo tanto no se aplica esta medida.	
2	Limpiar los escombros de la tierra			X	El proyecto se encuentra en etapa de construcción por lo tanto no se aplica esta medida.	
3	Se desmantelara todas las instalaciones temporales una vez que haya cumplido con su función			X	El proyecto se encuentra en etapa de construcción por lo tanto no se aplica esta medida.	
Plan de Contingencias						
4	Evacuar el área de influencias directa e indirecta en caso de la ocurrencia de una eventualidad			X	En este mes no ocurrieron eventualidades	
5	Capacitar a los trabajadores de las obras sobre posibles eventos fortuitos	X				Se realizó una capacitación a los trabajadores del proyecto sobre el uso correcto del equipo de protección. Ver anexo 6, las fotografías de la capacitación y el registro de los asistentes a la misma.
6	Dotar de insumos necesarios para contrarrestar cualquier tipo de contingencia	X				En el área de la oficina se instaló un botiquín de primeros auxilios. Ver en Anexo 7, las Fotografías del botiquín, así como también se instaló un extintor en el área de comedor, Ver Anexo 8 lasFotografías de extintor en la obra.
Plan de Manejo de residuos/desechos						
7	Los escombros que se generen en la obra serán dispuestos en escombreras autorizadas	X				Se cuenta con un documento firmado con el propietario, el compromiso se lo ha hecho de manera escrita. Ver Anexo 9. Las Fotografías de la escombrera se adjuntan en el Anexo 10
8	Manejo de desechos y clasificación de desechos sólidos generados en la obra	X				Fotografías de recipientes en área de oficina (Ver Anexo 4)
9	Uso de letrinas y pozo sépticos en etapa de preparación del sitio y construcción	X				El proyecto cuenta con baterías sanitaria (Ver en Anexo 11)

Plan de Monitoreo y Seguimiento						
10	Control y seguimiento de los obreros en cada sección de las actividades encomendadas	X				Se controla a los trabajadores en las actividades encomendadas en este caso con el uso del vibrador. Se adjunta la foto del uso de ese equipo. Ver Anexo 12
11	Se monitorea las actividades encaminadas para la construcción de los puentes y los materiales que se utilicen para dicha actividad	X				El fiscalizador se encuentra diariamente en la construcción de la obra, verificando el uso de los materiales sea el adecuado. Se adjunta la foto de la evidencia de esa actividad. Ver Anexo 13
12	Informe mensual Ambiental de Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.	X				Informe elaborado mensualmente correspondiente al mes de septiembre
Plan de Prevención y Mitigación de Impactos						
13	Dotación de Equipos de Protección Personal	X				Se ha dotado a los trabajadores del Equipo de Protección personal. Ver en Anexo 14 las Fotografías con EPP y registro de firmas de entrega de EPP en el Anexo 15
14	Uso de tanquero para el control de polvo		X		Este mes no se aplicó	
15	Uso de lonas en volquetas	X				Se ha colocado las lonas a las volquetas, esto se evidencia en Anexo en la fotografía 16
Plan de Relaciones comunitarias						
16	Socializar el plan de manejo ambiental con la comunidad	X				Se ha realizado la socialización en obra del plan de manejo ambiental con los moradores del proyecto. Ver en anexo 17 las fotografías de lo realizado, además se adjunta el registro de los moradores capacitado en el Anexo 18.
17	Contratación de mano de Obra Local	X				Se ha contratado mano de obra local, para esto en las instalaciones del proyecto se ha constatado que son 4 las personas contratadas temporalmente.
18	Concienciar a los operadores sobre las consideraciones ambientales para evitar afectaciones a la comunidad	X				Esto se evidencia con las capacitaciones que se realizan al personal involucrado. Ver Anexo 6
RESUMEN		13	1	4		
		72 %	6%	22%		

8. EVALUACIÓN DEL REGISTRO AMBIENTAL

Tabla N° 3 Matriz de evaluación de obligaciones del Registro

N°	OBLIGACIÓN	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACION
		C	Nc-	Nc +	NA		
1	Cumplir estrictamente con lo señalado en el Certificado Ambiental, Plan de Manejo Ambiental y Registro y Plan de Manejo Ambiental registrado.	X					
2	En caso de que la actividad productiva genere desechos peligrosos y/o especiales debe iniciar el proceso de obtención del respectivo Registro de Generador de Desechos Peligrosos y/o Especiales, en un término no mayor a 60 días hábiles, conforme la normativa ambiental aplicable.				X	No se generan desechos peligrosos en las instalaciones del proyecto.	
3	Mantener un programa continuo de monitoreo y seguimiento a las medidas contempladas en el Plan de Manejo Ambiental, cuyos resultados deberán ser entregados al Ministerio del Ambiente para su respectiva evaluación o correctivos tempranos de conformidad con lo establecido en el cronograma y normativa ambiental vigente	X				Presentación de un Informe mensual de cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental.	
4	Realizar los monitoreos de la descarga y/o emisiones conforme lo establecido en el Plan de Manejo				X		
5	Presentar a la Autoridad Ambiental competente de los informes Ambientales de Cumplimiento una vez cumplido el año de otorgado el registro ambiental y posterior cada dos (2) años a partir de la presentación del primer informe ambiental de cumplimiento.	X				Presentación de un Informe mensual de cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental y al finalizar la obra se presentará un informe	
6	Proporcionar a la Autoridad Ambiental competente información veraz de todo lo declarado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental cuando se lo requiera.	X					
7	Presentar la modificación del Plan de Manejo Ambiental si mediante a cualquier medio de monitoreo, control y seguimiento la Autoridad Ambiental competente a través de un informe técnico sustentado así lo requiera.	X				El contratista presenta un PMA para aplicarse en la obra.	
8	Proporcionar las facilidades al personal técnico de la Autoridad Ambiental Competente para llevar a cabo monitorio, y actividades de control y seguimiento y de Cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental aprobado y normativa ambiental aplicable.	X					
9	Cumplir con la normativa ambiental vigente a nivel Nacional y Local.	X					
	RESUMEN	7	0	0	2		
	RESUMEN	78%	0%	%	22 %		

9. INTERPRETACION DE RESULTADOS

De acuerdo a la evaluación del Marco Legal se obtienen los siguientes resultados:

CONFORMIDADES	NO CONFORMIDADES	NO CONFORMIDADES	NO APLICA
	-	+	
10	0	0	3

Se determinan 13 medidas de las cuales 10 corresponden a conformidades, 0 no conformidades que equivale al 0% de cumplimiento, un número de cero a NC+ y N/A 3 que equivale 23%. obteniéndose un 77 % de cumplimiento al Marco Legal aplicable y un 23 % de actividades que no aplican.

De acuerdo al Plan de Manejo Ambiental se obtienen los siguientes resultados:

CONFORMIDADES	NO CONFORMIDADES	NO APLICA
	-	
13	1	4

Se determinan 18 medidas de las cuales 13 corresponden a conformidades, 1 no conformidad menor y 4 a actividades de N/A. obteniéndose un 72 % de cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental y un 6% de No Conformidades que se cumplirán durante la ejecución de la obra y el 22% de No aplica.

De acuerdo con las actividades del Registro Ambiental se obtienen los siguientes resultados:

CONFORMIDADES	NO CONFORMIDADES	NO CONFORMIDADES	NO APLICA
	-	+	
7	0	0	2

Se determinan 9 medidas de las cuales 7 corresponden a conformidades, 0 no conformidad menor y 2 a actividades de N/A. obteniéndose un 78 % de cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental y un 22% de actividades que No aplican.

Elaborado por:

ING. TAYRON MACIAS
RESIDENTE AMBIENTAL
CONSORCIO PATLLER

10. PLAN DE ACCIÓN

HALLAZGO	MEDIDAS CORRECTIVAS	RESPONSABLE	PLAZO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
No se presenció el control del polvo en las instalaciones del proyecto.	Realizar el control de polvo en las mareas requeridas en el proyecto	Contratista	1 mes	Fotografías del área Con control de polvo

11. ANEXOS

Anexo N° 1 Acta de inicio de trabajos



GAD PROVINCIAL
SANTO DOMINGO
DE LOS TSACHILAS

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

ACTA DE INICIO DE TRABAJOS

CONTRATO DE OBRA:	N.- GADPSDT-DGCP-2021-025
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO ESPEJO SECTOR LA AVANZADA YEE DE EL DORADO, PARROQUIA ALLURIQUÍN CANTÓN SANTO DOMINGO, PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.
UBICACIÓN:	PARROQUIA DE ALLURIQUÍN
PLAZO:	180 DÍAS
CONTRATISTA:	CONSORCIO PATLLER

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados a los 06 días del mes de septiembre del 2021, nos constituimos las siguientes personas: el señor Ingeniero Civil Luis zambrano Gende – Administrador del contrato de obra, Arq. Néstor Loaiza R. Administrador del contrato de Fiscalización, Ingeniero Civil Patricio Llerena Calderón, Procurador Común del Consorcio PATLLER en calidad de contratista, Ing. Civil Juan Carlos Carchi Benítez Fiscalizador del Contrato y el Ing. Gustavo Mosquera V. Supervisor, con el único objeto de suscribir la presente ACTA DE INICIO DE TRABAJOS del Contrato de Obra cuyo objeto es: ***"Contratación de la Construcción del puente sobre el Río Espejo sector la Avanzada Yee de El Dorado, parroquia Alluriquín cantón Santo Domingo, provincia Santo Domingo de los Tsáchilas"***.

1.- ANTECEDENTES

El Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas mediante Resolución Administrativa, aprueba los pliegos correspondientes al Proceso Cotización de Obras N.- COTO-GADPSDT-01-2021, para la: ***"Contratación de la Construcción del puente sobre el Río Espejo sector la Avanzada Yee de El Dorado, parroquia Alluriquín cantón Santo Domingo, provincia Santo Domingo de los Tsáchilas"***, se inicia el proceso respectivo mediante la convocatoria e invitación a participar en el referido proceso.

Se realiza el procesos pre contractual respectivo y la Comisión Técnica recomienda a la delegada de la señor Prefecta del GADPSDT, adjudique el presente proceso al **CONSORCIO PATLLER**, toda vez que cumple con las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas por la entidad; en base a lo expuesto, con fecha 24 de junio de 2021 se suscribe el contrato de obra, el mismo que dentro de sus cláusulas respectivas, establece que el plazo contractual es de 180 días calendario contados a partir de la entrega del anticipo (40% del monto total del contrato) contados desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del Administrador del contrato.

El Administrador del contrato mediante memorando N.- GADPOSDT-IVF-2021-0308-M de fecha 02 de septiembre de 2021, notifica a la supervisión que la

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

Dirección Financiera del GAD Provincial, con fecha 01 de septiembre de 2021 se acreditó en la cuenta del contratista - CONSORCIO PATLLER, la cantidad equivalente al 40% del monto total del contrato, en calidad de anticipo, particular que fue puesto en conocimiento del Ing. Juan Carlos Carchi Benítez Fiscalizador contratado, a través de correo electrónico (jordy640618@hotmail.com).

Adicionalmente mediante Oficio N.- 01-PAT-2021 de fecha 03 de agosto del presente año, el Procurador Común del CONSORCIO PATLLER Ing. Patricio Llerena C., remite la documentación correspondiente al Equipo Mínimo requerido, Personal Técnico mínimo requerido y experiencia mínima del personal técnico, cronograma y metodología, en concordancia con lo solicitado tanto en los términos de referencia, así como en los pliegos y demás documentos precontractuales; en atención al oficio remitido por el contratista, el Administrador del contrato procede a aprobar la documentación antes detallada, en base a la Resolución N.- RE-SERCOP-2019-000100, la misma que indica en su art. 2, literal 2.1: "(...) Al inicio de la ejecución contractual el administrador del contrato, conjuntamente con el fiscalizador deberán verificar que el contratista cumpla con los compromisos generados en el formulario de compromiso de parámetros en etapa contractual: esto es, la presentación de la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y los cronogramas de incorporación de estos; la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia mínima; y, la presentación de la metodología de ejecución de la obra, y que en caso de existir algún cambio o modificación serán revisados y valorados por el fiscalizador y administrador del contrato respectivamente(...)."

Una vez realizada una visita al sitio de la obra y constatándose que no existe ningún impedimento físico, ni legal para iniciar los trabajos motivo del objeto del contrato, el Ing. Civil Patricio Llerena C. Procurador Común del CONSORCIO PATLLER contratista de la obra, el Ing. Civil Juan Carchi Benítez Fiscalizador contratado para el presente contrato, Ing. Civil Luis Zambrano G. Administrador del contrato de obra, Arq. Néstor Loaiza R. Administrador del contrato de la fiscalización y el Ing. Civil Gustavo Mosquera V. en calidad de Supervisor, acuerdan libre y voluntariamente suscribir la presente ACTA DE INICIO DE LOS TRABAJOS, con fecha 06 de septiembre del 2021, fecha que se tomará como inicio para cuantificar el plazo contractual.



Firmado electrónicamente por:
JORGE PATRICIO
LLERENA
CALDERON

Ing. Civil Patricio Llerena C.
**PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PATLLER
CONTRATISTA**



Firmado electrónicamente por:
JUAN CARLOS
CARCHI
BENITEZ

Ing. Civil Juan Carchi Benítez.
FISCALIZADOR CONTRATADO



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
JEFATURA DE FISCALIZACIÓN



Firmado electrónicamente por:
LUIS ALBERTO
ZAMBRANO GENDE

Ing. Civil Luis Zambrano G.
ADMINISTRADOR CONTRATO
DE OBRA



Firmado electrónicamente por:
NESTOR ARMANDO
LOAIZA ROMERO

Arq. Néstor Loaiza Romero
ADMINISTRADOR CONTRATO
DE FISCALIZACIÓN



Firmado electrónicamente por:
GUSTAVO FABIAN
MOSQUERA VARGAS

Ing. Civil Gustavo Mosquera V.
SUPERVISOR

Anexo N° 2. Resolución Ambiental



RESOLUCIÓN No. 215662 SUBSECRETARIA DE CALIDAD AMBIENTAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados;
- Que, el numeral 27 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza;
- Que, en el numeral 4 del artículo 276 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que tendrá como uno de los objetivos del régimen de desarrollo, el recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural;
- Que, el artículo 19 de la Ley de Gestión Ambiental, establece que las obras públicas, privadas o mixtas, y los proyectos de inversión públicos o privados que puedan causar impactos ambientales, serán calificados previamente a su ejecución, por los organismos descentralizados de control, conforme el Sistema Único de Manejo Ambiental, cuyo principio rector será el precautelatorio;
- Que, el artículo 20 de la Ley de Gestión Ambiental, señala que para el inicio de toda actividad que suponga riesgo ambiental se deberá contar con la licencia respectiva, otorgada por el Ministerio del Ambiente;
- Que, el artículo 12 del Acuerdo Ministerial No. 061 de 07 de abril de 2015, mediante el cual se reforma el Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, señala que el Sistema Único de Información Ambiental (SUIA), es la herramienta informática de uso obligatorio para las entidades que conforman el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental; será administrado por la Autoridad Ambiental Nacional y será el único medio en línea empleado para realizar todo el proceso de regularización ambiental, de acuerdo a los principios de celeridad, simplificación de trámites y transparencia;
- Que, el artículo 14 del Acuerdo Ministerial No. 061 de 07 de abril de 2015, mediante el cual se reforma el Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, establece que los proyectos, obras o actividades, constantes en el catálogo expedido por la Autoridad Ambiental Nacional deberán regularizarse a través del SUIA, el que determinará automáticamente el tipo de permiso ambiental pudiendo ser: Registro Ambiental o Licencia Ambiental;
- Que, el artículo 24 del Acuerdo Ministerial No. 061 de 07 de abril de 2015, mediante el cual se reforma el Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, determina que el Registro Ambiental es el permiso ambiental otorgado por la Autoridad Ambiental Competente mediante el SUIA, obligatorio para aquellos proyectos, obras o actividades considerados de bajo impacto y riesgo ambiental. Para obtener el registro ambiental, el promotor deberá llenar en línea el formulario de registro asignado por parte del Ministerio del Ambiente;
- Que, el artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 026, suscrito el 17 de marzo de 2016, determina: *"Sustitúyase el contenido del artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 268 de 29 de agosto de 2014, por lo siguiente: "Delegar a la Subsecretaría de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente la emisión, suscripción, nulidad o archivo de Certificados y Registros Ambientales a nivel nacional.(...)"*

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva

RESUELVE:

- Art. 1 Otorgar el Registro Ambiental para el proyecto, obra o actividad CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO ESPEJO - SECTOR DE LA AVANZADA Y DE EL DORADO - PARROQUIA ALLURIQUÍN, UBICADO/A EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO, PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

MINISTERIO DEL AMBIENTE No. 215662

REGISTRO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO ESPEJO - SECTOR DE LA AVANZADA Y DE EL DORADO - PARROQUIA ALLURIQUÍN, UBICADO/A EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO, PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

El Ministerio del Ambiente en su calidad de Autoridad Ambiental Nacional en cumplimiento de sus responsabilidades establecidas en la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley de Gestión Ambiental, de precautelar el interés público en lo referente a la Preservación del Ambiente, la



Prevención de la Contaminación Ambiental y la Garantía del Desarrollo Sustentable, confiere el presente Registro Ambiental a GAD- PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS, en la persona de su Representante Legal, para que en sujeción al Registro Ambiental y Plan de Manejo Ambiental registrado, ejecute el proyecto en los periodos establecidos.

OTORGA A:

GAD- PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

El Registro Ambiental emitido con el No. MAE-SUIA-RA-DPASDT-2016-2362, que faculta la ejecución del proyecto/ actividad, cumpliendo la normativa ambiental aplicable, y sujeta a supervisión de la autoridad ambiental competente. El registro tendrá validez únicamente para las actividades detalladas en el catálogo de proyectos obras y actividades.

Las características generales del proyecto/actividad registrado son las siguientes:

DATOS TÉCNICOS:

Proyecto/Actividad: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES, TÚNELES, ACUEDUCTOS

Sector: Otros Sectores

Ubicación Geográfica: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS, SANTO DOMINGO, ALLURIQUIN

Coordenadas geográficas: Ver Anexo

DATOS ADMINISTRATIVOS:

Nombre del representante legal: BENITEZ CALVA EDGAR GEOVANNY

Dirección: Campamento del GAD- Provincial; Dirección de Ambiente

Teléfono: 0987230687

Email: jgomez760@hotmail.com

Código del Proyecto: No. MAE-RA-2016-271249

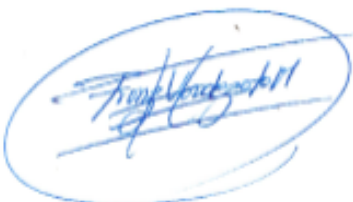
En virtud de lo expuesto, GAD- PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS, se obliga a lo siguiente:

1. Cumplir estrictamente con lo señalado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental registrado.
2. En caso de que la actividad productiva genere desechos peligrosos y/o especiales debe iniciar el proceso de obtención del respectivo Registro de Generador de Desechos Peligrosos y/o Especiales, en el término no mayor a 60, conforme la normativa ambiental aplicable, en caso de no aplicar, se debe remitir el justificativo a esta Cartera de Estado dentro del mismo plazo.
3. Mantener un programa continuo de monitoreo y seguimiento a las medidas contempladas en el Plan de Manejo Ambiental, cuyos resultados deberán ser entregados al Ministerio del Ambiente para su respectiva evaluación o correctivos tempranos de conformidad con lo establecido en el cronograma y normativa ambiental vigente.
4. Realizar los monitoreos de las descarga y/o emisiones conforme lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental y Normativa ambiental aplicable, o cuando la Autoridad Ambiental Competente lo determine pertinente.
5. Presentar a la Autoridad Ambiental los Informes Ambientales de Cumplimiento una vez cumplido el año de registro ambiental, y en lo posterior cada dos (2) años contados a partir de la presentación del primer informe ambiental de cumplimiento.
6. Proporcionar a la Autoridad Ambiental información veraz de todo lo declarado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental, cuando se lo requiera.
7. Presentar la modificación al Plan de Manejo Ambiental, si mediante cualquier medio de monitoreo, control y seguimiento la Autoridad Ambiental a través de un informe técnico sustentado así lo requiera.
8. Proporcionar las facilidades al personal técnico de la Autoridad Ambiental Competente para llevar a cabo monitoreos, y actividades de control y seguimiento y de cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental aprobado y normativa ambiental aplicable.
9. Cumplir con la normativa ambiental vigente a nivel Nacional y Local.

El plazo de vigencia del presente Registro y Plan de manejo Ambiental, es desde la fecha de su emisión hasta el término de la ejecución del proyecto.

Notifíquese y cúmplase.

Dado en Quito, el 21 de diciembre de 2016





SUBSECRETARÍA DE CALIDAD AMBIENTAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

Yo, BENITEZ CALVA EDGAR GEOVANNY con cédula de identidad 1710215102, declaro bajo juramento que toda la información ingresada corresponde a la realidad y reconozco la responsabilidad que genera la falsedad u ocultamiento de proporcionar datos falsos o errados, en atención a lo que establece el artículo 255 del Código Orgánico Integral Penal, que señala: **"Falsedad u ocultamiento de información ambiental.- La persona que emita o proporcione información falsa u oculte información que sea de sustento para la emisión y otorgamiento de permisos ambientales, estudios de impactos ambientales, auditorías y diagnósticos ambientales, permisos o licencias de aprovechamiento forestal, que provoquen el cometimiento de un error por parte de la autoridad ambiental, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años."**

Atentamente,
BENITEZ CALVA EDGAR GEOVANNY
1710215102

ANEXO COORDENADAS GEOGRÁFICAS DEL REGISTRO AMBIENTAL CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO ESPEJO - SECTOR DE LA AVANZADA Y DE EL DORADO - PARROQUIA ALLURIQUÍN

Coordenadas geográficas UTM WGS84

COORDENADA X	COORDENADA Y	DESCRIPCIÓN	FORMA
726884.0	9977145.0	Punto de cierre	Polígono
726884.0	9977132.0		Polígono
726931.0	9977133.0		Polígono
726931.0	9977145.0		Polígono
726884.0	9977145.0	Inicio	Polígono

Anexo N° 3. Registro Ambiental



MAE-RA-2016-271249
miércoles, 21 de diciembre 2016

REGISTRO AMBIENTAL

1. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

1.1 PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD

CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO ESPEJO - SECTOR DE LA AVANZADA Y DE EL DORADO - PARROQUIA ALLURIQUÍN

1.2 ACTIVIDAD ECONÓMICA

CONSTRUCCIÓN DE PUENTES, TÚNELES, ACUEDUCTOS

1.3 RESUMEN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD

El Proyecto se Ubica Ingresando por la vía Las Mercedes - Puerto Nuevo se llega a la población de Puerto Nuevo y de ahí más 3.5 km.en vía lastrada hasta La Avanzada.

2. DATOS GENERALES

Sistema de coordenadas

Este (X)	Norte (Y)	Altitud
726884.0	9977145.0	550
726884.0	9977132.0	550
726931.0	9977133.0	550
726931.0	9977145.0	550
726884.0	9977145.0	550

Estado del proyecto, obra o actividad (FASE):	- Construcción
Dirección del proyecto, obra o actividad:	Ingresando por la vía Las Mercedes - Puerto Nuevo se llega a la población de Puerto Nuevo y de ahí más 3.5km.en vía lastrada hasta La Avanzada

Dirección

Provincia	Cantón	Parroquia
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SANTO DOMINGO	ALLURIQUIN
Tipo zona: Rural		

Datos del promotor

Nombre:	BENITEZ CALVA EDGAR GEOVANNY	
Domicilio del promotor:	Campamento del GAD- Provincial; Dirección de Ambiente	
Correo electrónico del promotor:	iva_ortega@hotmail.com	Teléfono: 0987230687

Características de la zona

Área del proyecto (m2): 50.0	Infraestructura (residencial, industrial, agropecuaria u otros): Otros
Área Total del proyecto (m2): 50.0	Área de implantación: 50.00 m2
Agua potable: No	Consumo de agua por mes (m3): 0
Energía eléctrica: No	Consumo de energía eléctrica por mes (Kv): 0
Acceso vehicular: No	Tipo de vía de acceso: No aplica
Alcantarillado: No	

SITUACIÓN DEL PREDIO

Situación del predio:	Otros: Convenio
-----------------------	--------------------

3. MARCO LEGAL REFERENCIAL

(Ver Anexo 1)

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Actividades del proceso

Fase	Actividad	Fecha desde	Fecha hasta	Descripción
Construcción	Desbroce de vegetación	28/03/2017	29/06/2017	Se realizara el desbroce de la vegetación para el inicio del proyecto.
Construcción	Explanación y nivelación del terreno	13/03/2017	27/04/2017	Se realizara una Explanación en el área del proyecto para dar inicio a la construcción de los proyectos.
Construcción	Colocación de hormigón	06/03/2017	28/04/2017	Se procederá a la colocación de Hormigón formando las bases del puente
Construcción	Movimientos de tierra	06/02/2017	30/03/2017	Se realizaran Movimientos de tierra en la ejecución del proyecto en la etapa constructiva de las bases.

Equipos y herramientas

Equipo o Herramienta	Cantidad (Unidades)
Andamios	8
Cinta métrica	6
Retro excavadoras	1
Camión volqueta	3

Materiales e insumos

Materiales e insumos	Cantidad
Agua	72 (m3)
Hormigón	4738 (m3)
Instalaciones sanitarias	1 (u)

5. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE IMPLANTACIÓN

Clima:	Subtropical(500-2300msnm)
Tipo de suelo:	Francos
Pendiente del suelo:	Ondulado (pendiente mayor al 30%)
Demografía (Población más cercana):	Entre 0 y 1.000 habitantes
Abastecimiento de agua población:	Cuerpo de aguas superficiales
Evacuación de aguas servidas población:	Cuerpos de aguas superficiales
Electrificación:	Red pública
Vialidad y acceso a la población:	Caminos vecinales
Organización social:	Primer grado (comunal, barrial, urbanización)

Componente Fauna:

Piso Zoogeográfico donde se encuentra el proyecto:	Tropical noroccidental (0 - 800 msnm)
Grupos faunísticos que se encontraron en el área del Proyecto:	Aves

6. PRINCIPALES IMPACTOS AMBIENTALES

Fase: Construcción - Actividad: Desbroce de vegetación	
Factor	Impacto
Suelo	Movimientos de tierras
Fase: Construcción - Actividad: Explanación y nivelación del terreno	
Factor	Impacto
Socio - Económico	Molestias causadas a la comunidad por la operación y funcionamiento del proyecto o actividad
Fase: Construcción - Actividad: Colocación de hormigón	
Factor	Impacto
Socio - Económico	Riesgos laborales por falta de equipo de seguridad, accidentes y contingencias
Fase: Construcción - Actividad: Movimientos de tierra	
Factor	Impacto
Socio - Económico	Molestias causadas a la comunidad por la operación y funcionamiento del proyecto o actividad

7. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)

Plan de cierre, abandono y entrega del área						
Actividad	Responsable	Fecha desde	Fecha hasta	Presupuesto	Justificativo	Frecuencia
Entrega de los residuos sólidos como escombros a escombreras	GADSDT	2017-05-02	2017-05-16	\$100.00	Retirar material del proyecto acabado	1Diario
Limpiar los escombros de la	GADSDT	2017-04-05	2017-05-04	\$100.00		1Diario

tierra						
Se desmantelara todas las instalaciones temporales una vez que haya cumplido con su función	GADS DT	2017-04-04	2017-05-16	\$100.00	Se retirara todas las maquinarias y materiales ocupados con el fin de desocupar el inicio de operación del mismo proyectp	1Diario
Plan de contingencias						
Actividad	Responsable	Fecha desde	Fecha hasta	Presupuesto	Justificativo	Frecuencia
Evacuar el área de influencias directa e indirecta en caso de la ocurrencia de una eventualidad	GADS DT	2017-02-01	2017-05-17	\$0.00	A fin de evitar daños a los actores del área de construcción se debe tomar esta medida de evacuación	1Anual
Capacitar a los trabajadores de las obras sobre posibles eventos fortuitos	GADS DT	2017-02-03	2017-05-16	\$50.00	Los trabajadores deben estar capacitados para cualquier eventualidad y poder toar medidas necesarias	2Trimestral
Dotar de insumos necesarios para contrarrestar cualquier tipo de contingencia	GADS DT	2017-02-01	2017-05-15	\$100.00	Se debe contar con insumos como extinguidores u otro que ayuden con una eventualidad	1Anual
Plan de manejo de desechos						
Actividad	Responsable	Fecha desde	Fecha hasta	Presupuesto	Justificativo	Frecuencia
Los escombros que se generen en la obra serán dispuestos en escombreras autorizadas	GADS DT	2017-02-08	2017-04-13	\$30.00		1Anual
Manejo de desechos y clasificación de desechos sólidos generados en la obra	GADS DT	2017-02-03	2017-05-03	\$50.00	Se los clasificara mediante la implementación de contenedores etiquetados	1Anual
Uso de letrinas y pozo sépticos en etapa de preparación del sitio y	GADS DT	2017-02-08	2017-05-09	\$50.00	Las letrinas y el pozo séptico serán para el uso de los obreros que se	1Anual

construcción					encontraran en la etapas de construcción	
Plan de monitoreo y seguimiento						
Actividad	Responsable	Fecha desde	Fecha hasta	Presupuesto	Justificativo	Frecuencia
Control y seguimiento de los obreros en cada sección de las actividades encomendadas	GADSDT	2017-02-01	2017-05-16	\$50.00		1Trimestral
Se realizara actividades con trabajadores para incorporar el buen manejo de equipos y materiales	GADSDT	2017-02-05	2017-04-24	\$100.00		1Trimestral
Se monitorea las actividades encaminadas para la construcción de los puentes y los materiales que se utilice para dicha actividad	GADSDT	2017-02-01	2017-06-08	\$100.00		1Semestral
Plan de prevención y mitigación de impactos						
Actividad	Responsable	Fecha desde	Fecha hasta	Presupuesto	Justificativo	Frecuencia
Capacitación de actores	GADSDT	2017-02-08	2017-04-06	\$0.00	La capacitación también se incluirá en el plan	1Trimestral
Riesgo para evitar levantamiento de partículas y uso de lonas en volquete de carga	GADSDT	2017-02-09	2017-04-19	\$50.00	Se utilizara para el riesgo del tanquero de 15 m3	1Diario
Implementación de señalética	GADSDT ^o	2017-02-07	2017-03-08	\$100.00		1Trimestral
Plan de relaciones comunitarias						
Actividad	Responsable	Fecha desde	Fecha hasta	Presupuesto	Justificativo	Frecuencia
Charlas de socialización con la comunidad aledaña sobre el proyecto sobre las consideraciones ambientales para evitar afectaciones a la comunidad	GADSDT	2017-02-15	2017-05-10	\$50.00	Que la comunidad este al tanto de las actividades que se realizan en esta etapa de construcción se realizara la socialización	1Trimestral

Contratación de mano de Obra Local	GAD-PROVINCIAL	2017-02-06	2017-04-26	\$1,000.00		1Trimestral
Concienciara los operadores sobre las consideraciones ambientales para evitar afectaciones a la comunidad	GAD-PROVINCIAL	2017-02-06	2017-03-30	\$50.00		1Quincenal
Total: \$2,080.00						

Anexo N° 4. Clasificación de desechos sólidos en obra



Anexo N° 5. Señalización
ubicada en obra



Anexo N° 6. Capacitación y registro de capacitación



Registro de los asistentes a la capacitación



REGISTRO DE CAPACITACIÓN

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO ESPEJO SECTOR LA AVANZADA YEE DE EL DORADO, PARROQUIA ALLURIQUÍN, CANTÓN SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS, PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS."

TEMA: USO DEL EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL

FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE CEDULA	FIRMA
09/2011	Jellie Viteri	1212802647	
09/2011	Jose Valverde	7778037047	
09/2011	Carlos Abril	050345065-2	
09/2011	Javier Verdesoto	2350302648	
09/2011	Eduin Garcia	2350421570	
09/2011	Henry Reinoso	2350082646	
09/2011	MICHAEL CHURCO	172607182	

RESPONSABLE
TAYRA NACRA

Anexo N° 7. Dotación de botiquín en el área de oficinas



Anexo N° 8. Colocación de extintor en el área del proyecto



Anexo N° 9. Acta área escombrera



ACTA DE USO DE ESCOMBRERA

En la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, Cantón Santo Domingo de los Colorados, Parroquia Alluriquín, el día 27 de septiembre del 2021, nos reunimos, por una parte, el Ing. Tayron Macías, en calidad de Residente Ambiental de la empresa constructora Consorcio PATLLER, y por otra parte el señor Francisco Santos, en calidad de dueño de la escombrera, con coordenadas X= 726888, Y= 9977162, la misma que se utilizará como escombrera para el depósito de material producto de las excavaciones del proyecto. "Construcción del puente sobre el río espejo sector la Avanzada Yee de El Dorado, Parroquia Alluriquín, Cantón Santo Domingo de los Colorados, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas". Para dejar constancia del uso y mantenimiento de la escombrera, firman de mutuo acuerdo:


Ing. Tayron Macías Saltos
Residente Ambiental
CONSORCIO PATLLER

X 
Sr. Francisco Santos
Dueño de escombrera
C.I. 180347790-8

Anexo N° 10. Fotos área escombrera



Anexo N° 11. Colocación de letrina en obra



Anexo N° 12. Uso del vibrador por los trabajadores de la obra



Anexo N° 13. Chaqueo de los materiales a colocar por el fiscalizador.



Anexo N° 14. Dotación del equipo de protección personal a los trabajadores.



Anexo N° 15. Registro de dotación de equipo de protección personal a los trabajadores.

N°		ACTAS DE ENTREGA DEL EPP A LOS TRABAJADORES										FIRMA
		DATOS DE TRABAJO					EPP					
NOMBRES DE TRABAJADORES		C.I.	AREA O LABOR	EFECTOS INDIVIDUALES IMPERMEABLES	GRUPO CONDUCTA ELECTIVA	BIANTEL DE INMA	CARGO DE SEGURIDAD	PROTECCION VISUAL	PROTECCION AUDITIVA	ANOS SIN SER DE VIDA	MANCABILIDAD	OBSERVACIONES
1	Jorge Viteri	171780207			/	X	X	X	X		X	
2	Jorge Valverde	171780207			X		X				X	
3	Carlos Abril	050345667			X		X	X			X	
4	Javier Vunderato	13002048			X		X	X	X		X	
5	Edwin Garcia	175041570			/		X	X			X	
6	Henry Rerozo	175008206			X		X	X	X		X	
7	MICHAEL CHICO	171009208					X				X	
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												

ING. ZAMBRANO SALTOS

 TECNICO EN AMBIENTE

Anexo N° 16. Colocación de lona a las volquetas de la obra.



Anexo N° 17. Capacitación a los moradores del proyecto.



Anexo N° 18. Registro de capacitación a los moradores del proyecto.



REGISTRO DE CAPACITACIÓN

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO ESPEJO SECTOR LA AVANZADA YEE DE EL DORADO, PARROQUIA ALLURIQUÍN, CANTÓN SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS, PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS."

TEMA: Capacitación con la comunidad aledaña sobre el proyecto y consideraciones ambientales.

FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE CEDULA	FIRMA
09/2021	PATRICIA SANCIA	1710960435	
09/2021	CESAR SAUCHEZ	1708241110	Cesars.
09/2021	ELICIDAS VERADELO	114181268	
09/2021	LYZ RAMOSO	1803417908	

RESPONSABLE
TAYRAN MACIAS
